



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4955

DECRETO N°

TEMUCO, 22 DIC 2014

VISTOS :

1.- La Escritura Pública de Donación de fecha 7 de octubre de 2014, suscrita ante el Notario Público de Temuco don JORGE ELIAS TADRES HALES, entre el Comité de Vivienda Milano I; Comité de Vivienda Milano II y la Municipalidad de Temuco.

2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que por Escritura Pública de Donación de fecha 7 de octubre de 2014, suscrita ante el Notario Público de Temuco don Jorge Elias Tadres Hales, la Municipalidad de Temuco dona, cede y transfiere gratuitamente al Comité de Vivienda Milano I y al Comité de Vivienda Milano II el "Lote 1-A", el cual tiene una superficie de 48.731,29 m²., a fin de dar cumplimiento a lo señalado por la SUBDERE a través de la Resolución N° 375/2012.

2.- El inmueble antes referido, fue adquirido por el Municipio para desarrollar un proyecto habitacional, a través de la EGIS Municipal, que otorgue solución al problema de vivienda que aqueja a los Comités Milano I y II, para lo cual luego estos terrenos serían transferidos a los citados Comités de Vivienda, lo que quedó expresamente señalado en acuerdo del Concejo Municipal de fecha 15 de mayo de 2012.-

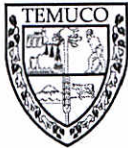
3.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Secretaría Comunal de Planificación, postuló ante la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) el proyecto denominado "*Adquisición terreno para Construcción de Viviendas Sociales Comité Milano I y II, Temuco*", con el objetivo de obtener los fondos necesarios para pagar el saldo de precio y adquirir la propiedad del terreno antes señalado, dentro del marco de las acciones concurrentes del Programa de Mejoramiento de Barrios.-

4.- La Subsecretaría de Desarrollo Regional, a través de la Resolución N° 375/2012, de fecha 28 de diciembre de 2012, asignó recursos a la Municipalidad de Temuco para "*la adquisición de terreno para construcción de Viviendas Sociales Comité Milano I y II, Temuco*"; ascendientes a la suma de \$803.695.885.-

DECRETO:

1.- Apruébese la Escritura Pública de Donación de fecha 7 de octubre de 2014, suscrita ante el Notario Público de Temuco don Jorge Elias Tadres Hales, a través de la cual la Municipalidad de Temuco dona, cede y transfiere gratuitamente al Comité de Vivienda Milano I y al Comité de Vivienda Milano II el "Lote 1-A", el cual tiene una superficie de 48.731,29 m².

825884



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Dicha donación se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco a nombre del Comité de Vivienda Milano I y del Comité de Vivienda Milano II, a fojas 9182, bajo el N° 8075 del registro de propiedad del Conservador de bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/cmp
Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Administración y Finanzas
- Secplac
- Egis Municipal



DIRECTOR
CONTROL INTERNO



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DIRECCION JURIDICA